

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA PATRIA  
COPATRIA  
NIT: 800.230.204-4  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS  
ACTA 29**



**Día:** 27 de febrero de 2019  
**Hora:** 5:00 p. m.  
**Lugar:** Auditorio José Restrepo Restrepo, Editorial La Patria.  
**Dirección:** Carrera 20 Nro. 46-35 Manizales, Caldas

En el Municipio de Manizales, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2019, se reunió la Asamblea General de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA PATRIA, en la dirección antes anotada. La citación se realizó con 15 días calendario de anticipación mediante comunicación escrita a cada asociado y avisos en carteleras como lo establece el artículo 29 del estatuto de la Cooperativa (inciso 1 del numeral 2.2.3.2.2 de la circular única de la Superintendencia De Industria y Comercio), con fecha, hora, lugar y orden del día, según acta del Consejo de Administración número 010 del 06 de febrero de 2019. Según el art. 26 del Estatuto de la Cooperativa Multiactiva de la Patria, son asociados(as) hábiles los inscritos en el registro social que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo, con el presente Estatuto y el Reglamento Interno que expida el Consejo de Administración.

**Participan como invitados:**

- Gerente Paula Liliana Sánchez Ospina identificada con Cedula de Ciudadanía N° 30.337.820 de Manizales
- Revisor Fiscal de la Cooperativa José Fernando Pareja Pareja identificado con Cedula de Ciudadanía N° 10.246.985 de Manizales, en representación de la empresa Servicios y Asesorías Especializadas Ltda.

El Presidente del Consejo de Administración el señor José Fredy Arango Patiño, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 10.280.430 de Manizales, da inicio a la reunión expresando una bienvenida a los asociados participantes de la Asamblea General Ordinaria y procede a dar lectura al siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Himno Nacional y del Cooperativismo.
3. Designación de Presidente y secretario (a) de la Asamblea.
4. Lectura y aprobación del Reglamento Interno de la Asamblea General de Asociados.
5. Informe de la Comisión que revisó y aprobó el acta anterior.
6. Aclaración de los informes del Consejo de Administración – Gerente, Junta de Vigilancia

7. Presentación y Aprobación de los Estados Financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Flujo de Efectivo, Cambios en el patrimonio y Notas y Revelaciones a los Estados Financieros a diciembre 31 de 2018.
8. Informe y dictamen del Revisor Fiscal
9. Reforma Parcial del Estatuto.
10. Análisis y Aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes
11. Nombramiento de la Comisión para la Aprobación del Acta de la Asamblea
12. Proposiciones y varios
13. Clausura

Se somete en consideración el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

## **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA**

### **1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Antes de dar inicio a la reunión, la Junta de Vigilancia de COPATRIA hizo la verificación del quórum siendo las 05:30 p. m.

Se determinó que de los 185 asociados hábiles convocados, estaban presentes 96 asociados por lo anterior existe quórum para deliberar y tomar decisiones validadas, de acuerdo al artículo.

### **2. HIMNO NACIONAL Y DEL COOPERATIVISMO**

Suenan los himnos.

### **3. NOMBRAMIENTO DE LA MESA DIRECTIVA**

Para la designación de Presidente y Secretario (a) de la Asamblea, José Fredy Arango Patiño propone a la asociada Alba Milena Muñoz Orozco como presidente y como secretaria a la asociada Lorena Fernanda Osorio Soto, propuesta aprobada por unanimidad.

Una vez instalada la mesa directiva, la Presidente de la Asamblea la señora Alba Milena Muñoz Orozco agradece por tenerla en cuenta para dirigir la Asamblea y continúa con los puntos faltantes del orden del día, ofreciendo un saludo de bienvenida a los asociados.

### **4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA**

Se da lectura al Reglamento Interno de la Asamblea General de Asociados.

Puesto en consideración el Reglamento Interno de la Asamblea es aprobado por unanimidad.

### **5. INFORME DE LA COMISIÓN QUE REVISÓ Y APROBÓ EL ACTA ANTERIOR**

La presidente de la asamblea Alba Milena Muñoz Orozco procede a dar lectura de la constancia expresa de la Comisión que revisó el acta así: que el contenido de ésta acta es clara evidencia de que lo tratado, discutido y respectivamente aprobado en el acta número 28 de la Asamblea General Ordinaria de Asociados del 22 de marzo de 2018, se ajusta a las respectivas deliberaciones y posteriores aprobaciones.

La Presidente de la Asamblea solicita a los asistentes preparar las respectivas recomendaciones y proposiciones y presentarlas a la mesa directiva.

## **6. ACLARACIÓN DE LOS INFORMES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, GERENCIA Y JUNTA DE VIGILANCIA.**

### **INFORME CONSEJO DE ADMINISTRACION Y GERENCIA:**

La Gerente Paula Liliana Sánchez Ospina, da lectura al informe de Gestión del año 2018, donde destaca los siguientes aspectos más relevantes:

La cooperativa siempre ha sido consciente del compromiso que tiene no solo con el asociado, su grupo familiar sino de acuerdo al estatuto hasta con la comunidad en general, por ello trabaja para que los asociados reciban los mayores servicios sociales dentro de las capacidades del presupuesto que se tiene asignado y que se sufragan a través de los fondos sociales y en algunos casos de los gastos generales de la cooperativa. Ningún asociado en este momento puede manifestar que la cooperativa no ha cumplido con esta misión, pero fuera de ello la cooperativa ha tratado al máximo de modernizarse y es así como frecuentemente ha procedido a actualizar las normatividades no solo en los reglamentos internos sino a través de reformas estatutarias cuya finalidad no ha sido otra que la de mejorar nuestro servicio y al mismo tiempo mejorar el estatus de nuestra institución.

El consejo de administración de COPATRIA ha sido un fiel vigilante no solo de que el estatuto tenga su cumplimiento sino que además, los otros órganos que conforman la cooperativa, como los diferentes comités también cumplan con los compromisos y los reglamentos existentes. Además de ello, Copatria se ha caracterizado por la forma transparente en que se manejan todos los recursos de la Cooperativa. Ustedes comprenderán entonces que nosotros sencillamente nos atenemos a las decisiones que imparta la asamblea quien es la responsable de cuantificar si la labor desarrollada por el Consejo de Administración, por la junta de vigilancia, por el comité de créditos etc., es la apropiada, se ha dado fiel cumplimiento a la normatividad vigente y por eso proponemos aquí que los asociados que no estén de acuerdo con lo aquí expresado lo manifiesten claramente.

Explicó que la Superintendencia de la Economía Solidaria expidió una circular donde solicita seguir unos lineamientos para presentar el Balance Social de la entidad estos están basados en los principios cooperativos así:

### **Principio I: Adhesión abierta y voluntaria**

Este es el Principio que rige la entrada y salida de una cooperativa, y que dentro del Movimiento Cooperativo se conoce como el "Principio de puertas abiertas". No existe ninguna razón discriminatoria que impida entrar o que provoque la salida de alguien de una cooperativa, el consejo de administración no podrá negar la solicitud de retiro así

tengan acreencias pendientes, ya que es función de la administración analizar los mecanismos que utilizará para recuperar la cartera.

La base social de la cooperativa terminó en diciembre de 2018, en 185 asociados, con un incremento del 12% con relación al año anterior, durante el año se presentaron al Consejo de Administración 60 solicitudes de ingreso, de las cuales 41 fueron ingresos nuevos y 19 reingresos. Y en el año obtuvimos 36 retiros que en su mayoría fueron por retiro de la empresa donde laboran.

La base social de nuestra cooperativa la conforma en un 45% el género femenino y al género masculino y el 55%. Las dos empleadas de la cooperativa son asociadas.

Al 31 de diciembre los asociados se encontraban distribuidos así: 3 en la ciudad de Medellín, 2 en Bogotá, 1 en Chinchiná y 179 en Manizales.

#### **Principio II: Control Democrático de los asociados**

Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus asociados quienes participan activamente en la definición de las políticas y en la toma de decisiones. Los asociados participaron democráticamente en la toma de decisiones con igualdad de derechos en la asamblea anterior donde se eligieron órganos de administración y control por dos años, es decir que para la Asamblea del año 2020 se realizarán de nuevo elecciones.

#### **Principio III: Participación Económica de nuestros asociados**

Los asociados contribuyen de manera equitativa y controlan en forma democrática el patrimonio de la cooperativa; por lo menos una parte de ese patrimonio es propiedad de la cooperativa.

En la vigencia del 2018, la colocación de cartera fue de \$672.220 millones, donde la línea de Libre Inversión, sigue siendo la más solicitada por nuestros asociados ubicándose en el primer puesto de colocación, su incremento fue del 12.91% con relación al año 2017.

La Cartera de créditos cierra con un saldo de \$630.039 millones, dato superior a los registrados en los últimos años en nuestra entidad y para el 2018, creció en 7.75% comparado con el 2017.

Del total de las obligaciones vigentes el 96% corresponde a pagos por libranzas y el 4% por caja.

Durante el año 2018 no hubo necesidad de adelantar procesos judiciales a asociados morosos.

#### **Principio IV: Autonomía e independencia**

Las cooperativas son entidades de autoayuda, administradas por sus asociados. Si entran en acuerdos con otras organizaciones (incluyendo gobiernos) o reciben recursos de fuentes externas, lo realizan en términos que aseguren el control democrático por parte de sus miembros y mantengan la autonomía de la cooperativa.

La Cooperativa es una entidad de aporte y crédito y sus ingresos son propios de su actividad. Realiza alianzas con entidades de los diferentes sectores de la economía, permitiendo una ampliación de los servicios, desarrollando su objetivo social, generando

bienestar a sus asociados, familia y comunidad, asegurando su independencia y control en las decisiones.

El pasivo de nuestra entidad es interno y corresponde en unos \$32 millones de pesos a devoluciones ex asociados, cuentas por pagar proveedores y beneficios a empleados y \$2 millones de pesos a fondos sociales.

#### **Principio V: Educación, formación e información**

La Administración de COPATRIA continúa comprometida con la gestión social y por ello busca de manera permanente la manera de lograr la atención a las necesidades de los asociados, no solo nos preocupa la parte económica sino también el bienestar del asociado por lo que durante el año 2018, se buscó contribuir con un mejoramiento en la calidad de vida de nuestros asociados, sus familias y la comunidad en general como lo establece el artículo 4 del estatuto de nuestra entidad, con ese fin fueron programadas diferentes actividades y beneficios.

Se utilizan varios medios para informar a los asociados sobre los temas de interés, WhatsApp, avisos en carteleras, llamadas telefónicas, correos electrónicos, foros, etc.

COPATRIA trabajará con base en 5 Componentes básicos:

1. Actividades de Bienestar para el asociado y su familia
2. Inversión social
3. Auxilios educativos y seguros
4. Beneficios financieros a través de tasas diferenciales
5. Actividades de educación sin costo y subsidiadas

#### **Principio VI: Cooperación entre organizaciones solidarias**

Las cooperativas sirven eficazmente a sus asociados y al movimiento cooperativo trabajando unidas por medio de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

COPATRIA, es consciente de que es parte de un sistema de economía solidaria que busca el apoyo mutuo para satisfacer las necesidades comunes y está comprometida con su responsabilidad social cooperativa, es por ello que ha venido efectuando convenios con diferentes entidades para mejorar y ampliar sus servicios.

En el año 2018 al igual que en el 2017, gracias a que somos asociados a Confecoop Caldas, hicimos parte del Convenio que Organizaciones Solidarias realiza con diferentes cooperativas del país, la cual consistió en el fortalecimiento de la integración cooperativa, mejora de los procesos comerciales y aplicación de tecnologías, para lo cual nos dotaron de un computador portátil y la página WEB la cual se encuentra en revisión.

#### **Principio VII: Beneficio Solidario y Compromiso con la Comunidad**

Las cooperativas trabajan para el desarrollo sostenible de sus comunidades por medio de políticas respaldadas por sus asociados.

Durante el año 2018 se entregaron los siguientes beneficios sociales:

- Celebración en fechas especiales como día de la mujer, día de la Secretaria, día de la Madre y del Padre, Amor y Amistad, día de los niños
- **Auxilios para lentes medicados:** Durante el año 2018, se entregaron 50 Auxilios para lentes medicados para un total de \$3.900.300.
- **Auxilios por incapacidad:** Durante el año 2018, se entregaron 5 auxilios por incapacidad de acuerdo al reglamento de solidaridad para un total de \$703.118.
- **Semana de la salud:** Actividad que se llevó a cabo en asocio con Editorial La Patria, el cual consiste en un circuito saludable con todos los proveedores con los cuales se tienen convenio en materia de salud y bienestar, se realizan actividades como como: Valoración cardiovascular: toma de presión arterial, frecuencia cardiaca y electrocardiograma, Índice de masa corporal (evaluación del peso con respecto a la talla), charlas en materia de salud, asesoría psicológica, actividades entre otras. Se estima que la participación es de aproximadamente 100 asociados.
- Se rifaron de 6 estadías por una noche en el Centro Recreacional La Rochela, donde el asociado puede llevar a 5 miembro de su grupo familiar, se estima que se beneficiaron de esta actividad 40 personas entre asociados y familia.
- **POLIZAS Y SEGUROS:** Se tienen contratadas pólizas y seguros para interpretar las necesidades de prevención y protección, tanto de nuestra empresa cooperativa como de los asociados, contra riesgos que ponen en peligro el patrimonio.

#### **Requerimientos y cumplimientos legales:**

- Los estados financieros de la Cooperativa, correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2018, han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades adoptadas en Colombia mediante el Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013. Y posteriormente recopiladas y reglamentadas con los decretos 24-20 y 2496 de diciembre 2015, se han enviado los diferentes reportes a la Superintendencia de la Economía Solidaria en las fechas establecidas.
- COPATRIA como responsable de garantizar el aseguramiento de sus colaboradores a través del Sistema General de Seguridad Social en el marco legal, durante la vigencia 2018, realizó los aportes correspondientes de manera oportuna. Dando cumplimiento a la ley 1406 de 1999.
- En lo que hace referencia al empleo de cumplimiento viene evaluando permanentemente el acatamiento de las normas y disposiciones que en esta materia existen. Además se vienen presentando dentro de los plazos establecidos los informes mensuales (ROS- Transacciones en Efectivo) y trimestrales (Productos y Clientes Exonerados) a la UIAF (Unidad de Información de Análisis Financiero). Así como los informes periódicos al Consejo de Administración de la entidad.
- **Recolección de datos, manejo y tratamiento de la información:**  
Para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes, se regula la recolección, almacenamiento, tratamiento, administración, transferencia, transmisión y protección de toda aquella información que se reciba de nuestros asociados y sus beneficiarios, de proveedores de bienes y servicios de distinta naturaleza, de terceros o sea

entregada a través de los diferentes canales que COPATRIA haya dispuesto para ello y por la cual se busca la protección de datos personales, con la finalidad de desarrollar sus actividades sociales, comerciales y administrativas.

- COPATRIA tiene la obligación de la inscripción y renovación del Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranzas (RUNEOL), trámite que fue realizado de manera oportuna ante la Cámara de Comercio de la ciudad de Manizales.

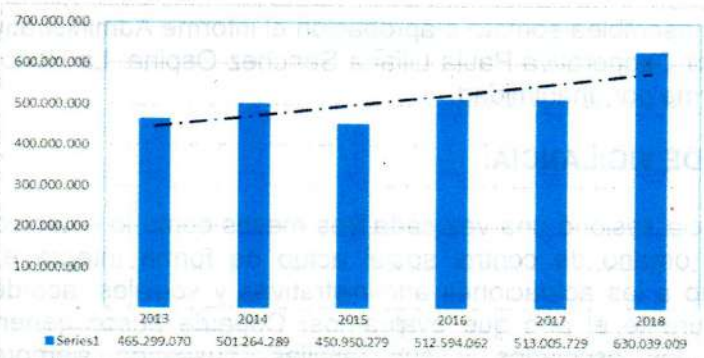
- La cooperativa dentro del marco legal interno, ha cumplido con lo que ordena el estatuto, las directrices de los órganos de administración, vigilancia y control, los mandatos de la asamblea general de asociados y las demás disposiciones internas.

**Análisis situación financiera últimos seis años:**

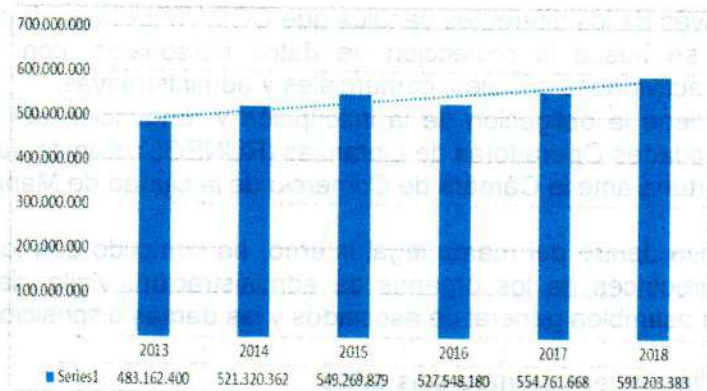
Se realizó un análisis a la situación financiera de la cooperativa desde los últimos 6 años (uno como Cooperativa y 5 como Fondo de Empleados) evidenciándose que para el año objeto de análisis se incrementó el activo en 24.20% con relación al año 2013, siendo la cifra más representativa el aumento de la cartera en un 26.15%.



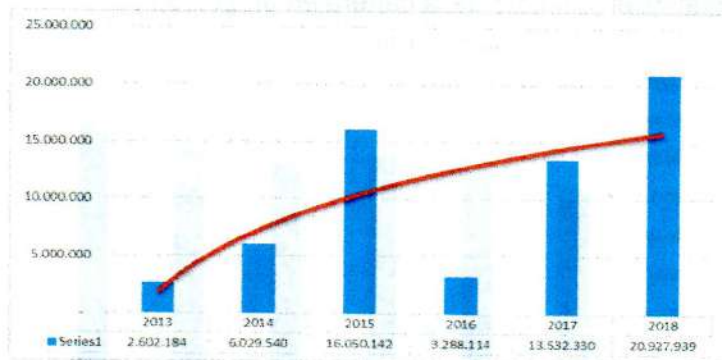
En la vigencia objeto de análisis se hicieron las respectivas provisiones de la cartera. Se presenta el comparativo de los últimos seis años, donde se evidencia un crecimiento en la cartera de la cooperativa.



**Aportes Sociales:** Se incrementaron en 18.27%, teniendo en cuenta que desde el año 2013 al 2017 se sumaron los aportes y el ahorro permanente cuando se era Fondo de Empleados. Se presenta el comportamiento que ha tenido el aporte en los últimos 6 años.



**Excedentes:** Se observa un crecimiento notorio desde el año 2016. El comportamiento en los últimos seis años es el siguiente:



La presidente de la asamblea indaga a los asistentes si tienen alguna inquietud sobre lo expuesto en el informe administrativo.

Ningún asociado realiza preguntas y felicitan a la administración por su buena labor y gestión.

La presidente de la asamblea somete a aprobación el informe Administrativo y presentado por la Gerente de la Cooperativa Paula Liliana Sánchez Ospina. La Honorable Asamblea aprueba dicho informe por unanimidad.

#### **INFORME JUNTA DE VIGILANCIA:**

La junta de Vigilancia sesionó una vez cada tres meses como lo establece el artículo 51 del Estatuto, este órgano de control social actuó de forma íntegra e independiente, efectuó seguimiento a las actuaciones administrativas y sociales, acorde al alcance de sus funciones. Durante el año que evaluamos, Copatria buscó generar experiencias memorables para los asociados y sus familias, buscando siempre el beneficio, satisfacción y bien común de su base social.

Explica que durante el año la Junta de Vigilancia no recibió ninguna queja formal de parte de ningún asociado, y los invita a que de presentarse alguna queja o reclamo se haga de manera escrita.

Durante el año 2018, nuestra base social sufrió las siguientes variaciones:

Ingresos	Retiro Voluntario	Retiro * Consejo de Admón.	Fallecimientos
60	36	0	0

Una vez leído el informe de la Junta de Vigilancia la Presidente de la Asamblea, somete en consideración dicho informe, el cual es aprobado por unanimidad.

#### 7. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS: ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL, FLUJO DE EFECTIVO, CAMBIOS EN EL PATRIMONIO Y NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2018.

La gerente de la Cooperativa Paula Liliana Sánchez Ospina aclara que en esta parte del informe se explican las cifras que componen el balance de la cooperativa ya que en el informe administrativo se explicó la gestión realizada durante el 2018, por lo tanto se procede a explicar las cuentas del balance general que sufrieron mayor variación, sin embargo, si alguno de los asambleístas tiene alguna duda e inquietud podrá plantearla oportunamente.

**ACTIVOS:** Indica que los activos nos reflejan que es lo que tiene la cooperativa así:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	
2017	2018
CAJAS Y BANCOS	CAJAS Y BANCOS
<b>51.980.759</b>	<b>17.994.518</b>

El saldo en bancos cerró con una cifra de \$16.763.545 y en caja permanecen \$1.230.973.

COMPARATIVO INVERSIONES	
2017	2018
CDT Y APORTES CONFECOOP	APORTES CONFECOOP
13.506.622	235.769

La disminución del 5.629% en este rubro, se debió a que el CDT que tenía la Cooperativa en Bancoomeva se canceló para colocarlo en cartera, ya que ahora que somos Cooperativa a diferencia de Fondo de Empleados no estamos en la obligación de tener recursos en un CDT. Los recursos que se tienen es este rubro son los aportes que se tienen en Confecoop Caldas.

**COMPARATIVO CARTERA DE CREDITOS**

CLASIFICACION	2017	2018
<b>CARTERA DE CREDITOS</b>	518.187.606	630.039.009
Deterioro de Cartera General	5.181.877	630.039.009
Deterioro de Cartera Individual	0	6.300.390
<b>TOTALES</b>	<b>621.569.232</b>	<b>513.005.729</b>

La cartera ha tenido un buen comportamiento gracias a la gestión realizada por la administración de la cooperativa.

**COMPARATIVO CUENTAS POR COBRAR**

2017	2018
<b>38.331.758</b>	<b>45.801.507</b>

Son las cuentas por cobrar a los diferentes patronales con los cuales se tienen el convenio de libranza, cuentas que cancelaron en el mes de enero de 2019.

**COMPARATIVO ACTIVOS MATERIALES**

2017	2018
5.413.200	8.732.250
<b>DEPRECIACION</b>	<b>DEPRECIACION</b>
4.961.705	6.035.242

Los activos materiales están conformados por los equipos de cómputo posee la cooperativa para el funcionamiento, el incremento se debió a la dotación del computador por parte de Organizaciones Solidarias de Colombia.

**PASIVOS:****COMPARATIVO PASIVOS**

2017	2018
507.313.702	34.400.650

Los pasivos son las obligaciones que tiene la cooperativa tanto con los asociados como con terceros, su disminución tan significativa del 1.375%, se debió a que con el cambio de Fondo de Empleados a Cooperativa, el ahorro permanente que se manejaba dentro de este grupo fue trasladado al patrimonio al rubro de aportes sociales, la cifra de ahorros permanente que se trasladó fue de \$495.573.382.

**PATRIMONIO**

<b>COMPARATIVO PATRIMONIO (APORTES SOCIALES)</b>	
<b>2017</b>	<b>2018</b>
59.188.286	591.203.383

En el patrimonio está reflejado lo que los asociados tienen representado en aportes. Su incremento del 90%, se debió al traslado del ahorro permanente del pasivo al aporte social por la transformación a Cooperativa.

<b>VARIACIÓN RESERVA PROTECCION DE APORTES</b>	
<b>2017</b>	<b>2018</b>
37.598.483	42.122.499

La variación en reservas incrementa año tras año con la distribución de los excedentes, siempre y cuando se obtengan utilidades.

<b>VARIACIÓN EXCEDENTES</b>	
<b>2017</b>	<b>2018</b>
13.532.330	20.927.939

Los excedentes del año fueron de \$20.927.939, los cuales se distribuirán más adelante.

Se le pregunta a los Asambleístas sobre las dudas o inquietudes de lo anteriormente expuesto, ninguno realiza preguntas por lo que se continúa con la presentación del estado de Resultados o Estado Integral.

**INGRESOS:**

En cuanto al ingreso por cartera de crédito se tuvo un incremento del 13% con relación al año 2017, debido a la colocación de cartera tan buena que se tuvo el año anterior.

<b>VARIACIÓN DE LOS INGRESOS POR CARTERA DE CRÉDITO</b>	
<b>2017</b>	<b>2018</b>
86.045.490	98.635.874

<b>COMPARATIVO VARIACIÓN OTROS INGRESOS</b>	
<b>2017</b>	<b>2018</b>
1.615.722	1.907.179

En éste rubro se encuentran los ingresos por afiliaciones, los ingresos por rendimientos financieros y recuperación de cartera, se nota un aumento con relación al año 2017 del 15%, debido a los ingresos por afiliación de nuevos asociados.

**GASTOS:**

**VARIACION GASTOS PERSONAL**

2017	2018
33.458.237	34.281.255

Los gastos de Personal es el rubro más representativo de los gastos de la entidad, en él se reflejan los pagos a las funcionarias de la cooperativa.

**VARIACION GASTOS GENERALES**

2017	2018
38.403.402	43.499.669

Los gastos generales corresponden a los valores pagados y causados por el concepto de la realización de funciones administrativas generales y otras que le son complementarias al desarrollo de su objeto social.

Al revisar al detalle los gastos generales y por normatividad vigente debemos reflejar los rubros más significativos que afectan el estado de resultado como:

- Honorarios: Son los gastos en que incurre la Cooperativa por servicios del Contador y Revisor Fiscal, durante el año 2018 se pagó la suma de \$20.531.042.
- Arrendamiento oficina por \$4.897.000.
- Renovación Cámara de Comercio 2018, por valor de \$1.405.700.
- Compra programa contable y renovación póliza programa de cartera por \$2.657.818.

La presidente de la asamblea somete a aprobación los Estados Financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Flujo de Efectivo, Cambios en el patrimonio y Notas y Revelaciones a los Estados Financieros a diciembre 31 de 2018. Presentados por la gerente Paula Liliana Sánchez Ospina, La Honorable Asamblea conoce los ingresos, los gastos administrativos, la inversión social realizada en la vigencia 2018 y en tal sentido aprueba la gestión y el informe financiero por unanimidad.

**8. INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL**

El señor José Fernando Pareja Pareja ofrece un saludo de bienvenida a los delegados y expresa que es muy placentero estar un año más informando buenos resultados de la cooperativa.

Manifiesta que el informe y dictamen está en las memorías que hoy se entregan y lo que va exponer es un análisis de la situación financiera y de las nuevas disposiciones legales para las entidades cooperativas.

Y que les quede claro dónde están los dineros que ustedes han entregado vía aportes y se evalúe si la cooperativa ha sido productiva, cual ha sido el manejo de la administración frente a las nuevas normas en especial la ley del financiamiento 1943 de diciembre de 2018.

<b>Flujos de Efectivo y Retorno Cooperativo</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Diciembre de 2018</b>
<b>Ingresos Operacionales</b>	\$99.965.645
<b>Otros Ingresos</b>	\$577.408
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$100.543.053</b>
<b>Total Gastos Operacionales</b>	\$77.780.924
<b>Excedente Operacional</b>	\$22.762.129
<b>Menos Gastos Financieros</b>	\$1.834.190
<b>Excedente</b>	<b>\$20.927.939</b>

El Estado de Resultado Integral de la Cooperativa registra un excedente de \$20 Millones, pero la productividad del ingreso operacional vía gastos operacionales de la cooperativa fue \$22 Millones, esa es la productividad operacional.

En una cooperativa se debe cuantificar la rentabilidad económica pero la más importante es la inversión social, Copatria en su primer año de actividades como Cooperativa registró una rentabilidad del patrimonio del 3.20%, rentabilidad del activo 3.04%, rentabilidad de los aportes sociales 3.85%, rentabilidad del ingreso 20.81%, porcentajes que la ser comparados con el IPC el cual fue de 3.18% para el año 2018 se nota que los recursos se están manejando correctamente y se ha cumplido con la normatividad y las leyes

Si analizamos la rentabilidad del ingreso en una entidad como estas que dio \$100.543 millones de ingresos cuya rentabilidad fue de 20.81% indica que de los ingresos se gastaron únicamente lo estrictamente necesario para el funcionamiento de la cooperativa.

El Revisor Fiscal, hace énfasis a los assembleístas, que no solo la rentabilidad de una cooperativa se mira a través del signo pesos (\$), en el sector solidario y en las cooperativas como se ha expresado en los anteriores informes, también se mide la rentabilidad social, y la gerente expresó anteriormente que la Cooperativa había invertido \$33 millones en inversión social, lo que no representa un gasto, sino una sino una inversión en la base social de la cooperativa. Agradece de manera especial a las funcionarias de la Cooperativa, porque ellas producen la información que procesa la contadora para ser presentada al Consejo y avalada por la Revisoría Fiscal. Este es un trabajo de todos y de tiempo.

A diciembre 31 de 2018, habían 185 asociados, que al dividirlo por la inversión social de \$33.384.841 se tuvo un retorno por asociado de \$180.459, el aporte promedio de un asociado de la cooperativa es de \$ 40 mil pesos mensuales que al año serían \$480.000 y la cooperativa retorna el 38%, ¿qué quiere decir? El capital de los asociados son los \$480.000 menos los \$180.459 da como resultado el recurso que la cooperativa utiliza para seguir prestando.

Al 31 de diciembre de 2018, los asociados tenían \$591.203.383 en aportes, pero a su vez una cartera de créditos por \$621.569.232, lo que significa que el aporte de ustedes es el capital de trabajo, es decir que el 100% del capital está invertido en los mismos asociados a través de los créditos. Esto se logra con el buen manejo y la prudencia de la administración porque no todo lo que produce una cooperativa puede ser retornado, el aporte de los asociados no se está utilizando en gastos de la Cooperativa, sino que los estamos utilizando como lo establece la ley 79 en créditos, para el beneficio de los asociados y que genere una rentabilidad.

Explica que está ratificando el informe de la gestión que presentó el Consejo y Gerencia estos tienen correspondencia con el análisis que hace el Revisor Fiscal sobre las cuentas de la cooperativa.

Si en este momento se fuera a liquidar la Cooperativa tendríamos un sobrante de \$71.163.777, cifra que sale del siguiente análisis: nos pagan las cuentas por cobrar, recuperamos la cartera, pagamos el pasivo y devolvemos los aportes quedaríamos con un sobrante en bancos de \$68.466.769, a esto le sumamos el valor de los activos materiales y nos da \$71.163.777. Lo que significa la solidez con que la Cooperativa se encuentra actualmente,

Felicita a los presentes por esta buena institución, porque como Revisor Fiscal considera que es muy satisfactorio trabajar en este tipo de empresas.

Por disposiciones legales la ley 1943 que es la ley de financiamiento, ordena que la Asamblea debe autorizar al Consejo y a la Gerencia para registrarse, pedir calificación o actualizar la información en la página web de la DIAN según sea el caso, ello con el fin de continuar en el régimen tributario especial como entidad sin ánimo de lucro.

Los Estados Financieros fueron preparados bajo la Norma Internacional NIIF, el balance social fue presentado conforme a los lineamientos estipulados por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Entre el 22 y 26 de marzo de 2019, la cooperativa tendrá que registrarse como entidad sin ánimo de lucro, diligenciar 4 formatos con información básica, es decir, registrarse en la página web de la DIAN y demás documentos exigidos para registro en la Web y comentarios de la sociedad civil, con la finalidad que cualquier persona que ingrese a la página pueda ver la información de cualquier empresa o cooperativa de Colombia a nivel mundial.

Tengan en cuenta que de los \$20.571.501 que van a distribuir hoy el 20% corresponde al impuesto de renta que debe pagar la cooperativa es decir \$4.114.300 y deben ser distribuidos así: El 75% (15% de los excedentes) para la Dian \$3.085.725 y el 25% (5% de los excedentes \$1.028.575 para inversión en las universidades públicas, este recurso debe ser apropiado del fondo de educación y de solidaridad y será el consejo quien determine en que porcentaje se afecta cada partida.

La Cooperativa tiene plazo hasta el 30 de junio de 2019, para terminar la implementación del SARLAFT obligatorio para todas estas entidades. La Cooperativa tiene montado todo el Sistema de Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, pero la circular N°004 de la Superintendencia de la Economía Solidaria nos obliga a

montar el Sistema de Riesgo Operativo, Riesgo de Mercado, Riesgo de Liquidez, Riesgo Crediticio. Lo anterior busca minimizar los riesgos en las entidades como la nuestra, si se ve al interior de nuestra entidad se observa que así no se tenga documentada la totalidad de estos riesgos, la cooperativa los aplica, lo que sucede es que tenemos que documentarlos.

Manifiesta que el informe que presentó el Consejo De Administración y Gerencia presentados a consideración de la Asamblea tiene la debida concordancia con las actividades realizadas por los administradores y comités de apoyo, igual que los estados financieros y que las cifras relacionadas fueron tomadas de los libros de contabilidad. Agradece la confianza que la Asamblea depositó en la firma Servicios y Asesorías Especializadas y en él y aspira haber cumplido con todos los mandatos.

La Presidente de la Asamblea somete a consideración el dictamen e informe del Revisor Fiscal, el cual es aprobado por unanimidad.

## 9. REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO

La Gerente de la Cooperativa presenta a la honorable Asamblea la siguiente proposición de reforma al estatuto de la Cooperativa:

### COMO ERA:

#### ARTICULO 64

Los asociados se comprometen a entregar una cuota quincenal o mensual equivalente a un porcentaje entre el 5% y el 10% de su ingreso básico mensual. Para personas naturales.

**PARAGRAFO:** La cuota quincenal o mensual pagadera por los asociados se distribuirá de la siguiente forma:

Un 0.50% del SMMLV para incrementar el Fondo de Solidaridad, otro 0.50% del SMMLV para incrementar el Fondo de Bienestar y el excedente para su aporte.

### COMO QUEDA:

#### ARTICULO 64

Los asociados se comprometen a entregar una cuota quincenal o mensual equivalente al 6% del SMMLV. Para personas naturales.

**PARAGRAFO:** La cuota quincenal o mensual pagadera por los asociados se distribuirá de la siguiente forma:

Un 1.5% para: 0.75% del SMMLV para incrementar el Fondo de Solidaridad, otro 0.75% del SMMLV para incrementar el Fondo de Bienestar y el 98.5% para el aporte social individual.

**PARAGRAFO 2:** Los asociados podrán voluntariamente y previa autorización del Consejo de Administración incrementar su cuota mensual hasta el 10% de su salario básico.

**PARAGRAFO 3:** Los asociados que a la fecha de esta reforma estén en el registro social previa manifestación por escrito, podrán hacer uso del artículo 64.

Una vez expuesto lo anterior, se presenta ante los asociados de la cooperativa el texto de la reforma estatutaria.

La Presidente de la Asamblea somete en consideración la reforma parcial al estatuto de la Cooperativa, una vez sometida en consideración el artículo 64 es aprobado por unanimidad por los asistentes a la asamblea.

## 10. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES

El proyecto de distribución de excedentes para este año es el siguiente:

<b>PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN</b>	<b>VALOR</b>
<b>Excedente 2018</b>	<b>\$20.571.501</b>
Fondo Especial Art. 10 ley 79/1988	0
Restitución Reserva Protección de aportes	0
Excedente para distribuir a disposición de la Asamblea	\$20.571.501
Reserva de Protección de Aportes Sociales 20% (Patrimonial)	\$4.114.300
Fondo de Educación 20% (Pasivo)	\$4.114.300
Fondo de Solidaridad 10% (Pasivo)	\$2.057.151
<b>TOTAL DISTRIBUCIÓN DE LEY</b>	<b>10.285.751</b>
<b>Remanente 50% del Excedente a disposición de la Asamblea General</b>	<b>\$10.285.750</b>
<b>Propuesta:</b>	
<b>Que se lleve a la reserva protección de aportes</b>	<b>\$10.785.750</b>
<b>Total Aplicación de Excedente</b>	<b>\$20.571.501</b>

La Gerente de la Cooperativa explica que un 50% del proyecto es distribuido acorde a lo establecido en el artículo 54 de la ley 79 de 1988, ese valor en nuestro caso corresponde a \$10.285.751 y el otro 50% el Consejo de Administración propone sea llevado a la Reserva Protección de Aportes sociales.

De acuerdo a la distribución de excedentes propuesta, a los fondos sociales se lleva lo que obliga la ley, y además durante el año se van a nutrir del aporte mensual de los asociados según la reforma al estatuto propuesta en esta asamblea.

La Presidente de la Asamblea somete a consideración el Proyecto de distribución de excedentes quedando aprobado por unanimidad de los asistentes.

## 11. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.

Se postulan para la revisión de la presente acta los siguientes asociados:

- Juan Luis Taborda Ramírez identificado con cedula de ciudadanía N° 10.282.265 de Manizales.
- Olga Biviana Herrera López identificada con cedula de ciudadanía N° 30.235.373 de Manizales.
- Lina Lorena Hernández Botero Identificada con cedula de ciudadanía N° 24.341.958 de Manizales.

La Presidente de la Asamblea somete en consideración el nombramiento de la comisión para la aprobación del Acta de Asamblea, la cual es aprobada por unanimidad.

## 12. PROPOSICIONES Y VARIOS.

### Proposición N°1:

La gerente de la Cooperativa propone a la honorable asamblea la prórroga del remanente del fondo social de solidaridad, por valor de \$1.486.130 con que cierra el estado financiero al corte 31 de diciembre de 2018; cuyos saldos serán ejecutados en la vigencia 2019, de acuerdo a lo proyectado en el PESEM.

La Presidente de la Asamblea somete en consideración la proposición N°1, la cual es aprobada por unanimidad

### Proposición N°2:

La gerente de la Cooperativa propone a la honorable asamblea la prórroga del remanente del fondo de bienestar social, por valor de \$663.099 con que cierra el estado financiero al corte 31 de diciembre de 2018; cuyos saldos serán ejecutados en la vigencia 2019, de acuerdo a lo proyectado en el PESEM.

La Presidente de la Asamblea somete en consideración la proposición N°2, la cual es aprobada por unanimidad

### Proposición N°3:

La Gerente de la Cooperativa propone a la Honorable Asamblea la prórroga del PESEM (Proyecto Educativo Social y Empresarial), con sus respectivos componentes, estrategias y actividades, con las que la cooperativa causará el beneficio social y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los asociados, sus familiares y la comunidad en general. Igualmente confirma que ha sido este proyecto el pilar de las diversas actividades sociales lideradas por la cooperativa, el mismo que fue aprobado por la Asamblea de años anteriores y sobre el que se ha soportado el servicio social de la misma, de igual manera, la Asamblea autoriza a la Administración para que una vez agotados en su totalidad los Fondos Pasivos Sociales se afecte el Estado de Resultados de la vigencia 2019, para cumplir con los programas educativos, solidarios y sociales.

La Presidente de la Asamblea somete en consideración la proposición N°3, la cual es aprobada por unanimidad.

### Proposición N°4:

Que la Honorable Asamblea autorice a la Administración de la Cooperativa Multiactiva de la Patria Copatria, realizar las acciones de registro, calificación o actualización de datos en la web ante la DIAN según sea el caso, de acuerdo a lo establecido en la Ley de

Financiamiento 1943 del 28 de diciembre de 2018, observando lo dispuesto en el artículo 364-5 del Estatuto Tributario, el que lo complementa, modifique o sustituya en adelante.

La presidente de la asamblea somete en consideración la proposición N°6, la cual es aprobada por unanimidad.

**Recomendación**

Que las actividades, educativas y bienestar social en lo posibles se realicen únicamente con solo asociados.

**13. CLAUSURA**

La Presidente de la Asamblea expresa sus agradecimientos por el voto de confianza y felicita a los asistentes por el buen desempeño en el transcurso de la Asamblea.

No habiendo más que tratar y una vez agotado el orden del día en su totalidad, se da por finalizada la Asamblea General Ordinaria siendo las 07:30 p. m.

En constancia de lo anterior firman:

  
**ALBA MILENA MUÑOZ OROZCO**  
Presidente Asamblea

  
**LORENA FERNANDA OSORIO SOTO**  
Secretaria

**COMISION PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA:**

Los integrantes de la comisión elegida para la revisión y aprobación del Acta número 29 de la Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Cooperativa Multiactiva de la Patria, celebrada el 27 de febrero de 2019, certifican que han leído y revisado el acta, encontrándola ajustada a los sucedido, lo tratado y lo aprobado en esta Asamblea.

  
**JUAN LUIS TABORA RAMIREZ**  
Asambleísta

  
**OLGA BIVIANA HERRERA LOPEZ**  
Asambleísta

  
**LINA LORENA HERNANDEZ BOTERO**  
Asambleísta